

Primeros Don Juan de Quebaro. Don  
Ventura Alburquerque que es el exel. Caballero  
del orden de Santiago. Don Pedro Lopez del  
Cerro Mula. Don Francisco Contreras de Lara  
Don Juan Cano feraces. Don Diego Luján. Al  
burquerque que es el exel. Don Joseph de Puerto  
Don Pedro Parrilla. Don Matheo Vanden Nuna  
Don Joseph faraxas. Residoux =  
Don Matheo Lucena.

Merca do.

Haviendose visto la noticia dada por  
el Sr. Don Juan Ant. Ruiz Jimenez Procurador  
General. En el ayuntamiento. antez  
dentre se conferido sobre ello. Esta Cui  
Acordo = que dho. Sr. vuelva a ser adho  
ad ministrador de Ventas de Insi nue de  
parte desta Ciudad se supiere en cobrar  
los quatro Unos y ciento dello que se  
ben diere en el mercado asta tanto que  
el Sr. Mage. se declare si conforme a el pri  
uilegio que esta Ciudad tiene de franquezas  
de dho. Mercado posesion y Costumbre en  
que se alla de no cobrase ni haurre cobrada  
los otros quatro Unos y ciento dello que se  
ben dido en el dicho tiempo que este lo  
a hauido; y caso que dho. ad ministrador  
no difiera a la quetension de la Ciudad en su  
nombre y de en justicia paxion de todo  
las diligencias judiciales y extra judicia  
les que combengan justificando dho. go  
non y Costumbre y en virtud de dho. pri  
uilegio atenido sin perder y nite ante el  
tiempo en la prosecucion desta diligen

